

Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Relación de aspirantes admitidos en turno libre</i>	
Acedo Muñoz, Manuel	8.429.483
Alburquerque Curado, Manuel	6.733.452
Alvarez Moreno, Donato	8.403.759
Andrada Barrantes, José	6.737.086
Barco Miranda, Isabel María	8.732.495
Barroso Gudíño, Rafael	8.789.217
Bas Correa, José Luis	8.210.035
Benítez Cortés, Manuela	8.774.294
Blanco Sánchez, Antonio	6.989.609
Bravo Márquez, Juan Antonio	6.924.960
Bravo Pérez, Justo	8.639.409
Bravo Ruiz, Francisco	6.862.667
Brito Pujalte, José	8.214.873
Bueno Side, Angel	8.221.494
Calero Tamayo, José Antonio	6.894.505
Campos Jara, Diego	6.946.310
Caro Baeza, Ramón	8.206.855
Carrasco Gamero, Antonio	8.780.877
Carrero Sanguino, José María	6.940.101
Caselle Gudíño, Francisco	8.756.506
Corchado Domínguez, Simón	8.780.353
Cores Fernández, Gaspar	7.458.989
Corredor Millán, Antonio	14.549.926
Cortés Rebollo, Félix	8.707.472
Cruz Acebuche, Eduardo	8.358.250
Díaz Alamillo, Juan Fernando	6.908.096
Durán Amador, Manuel	37.948.829
Durán Carrasco, Manuela	8.425.397
Durán Vivas, Augusto	6.970.074
Elias García, Joaquín	10.608.407
Escudero Soriano, Juan	8.778.051
Espinosa Espinosa, Severino	6.859.081
Falcones Sevilla, Florencio	8.270.408
Felipe Cienfuegos, David	8.783.011
Felipe Cienfuegos, Pedro	8.751.590
Franco González, Fernando	8.761.890
Fuentes Pascual, Iluminado	8.209.468
Galeano Pulido Isidro	6.924.150
García Flores, Juan	8.727.801
García Jiménez, Antonio	8.674.554
García Moreno, Antonio	8.207.428
García Vigara, Agustín	76.219.360
Gañán Matamoros, José Antonio	8.787.605
Gómez Morgado, Juan Francisco	6.921.824
Gómez Morgado, Pedro	6.888.002
González Moreno, Cayetano	8.206.063
González Ramos, Juan Antonio	8.777.972
González Serrano, Juan Francisco	8.773.358
González Valle, Manuel	76.104.133
Gracia Manzano, Fernando	6.984.427
Grandioso González, María Concepción	8.751.698
Guerra Borrero, Francisca	8.335.605
Guerrero Laso, María Concepción	8.780.037
Hornero Santos, Luis	7.442.141
Hurtado Sánchez, Pedro	8.575.515
Iglesias Cisnero, Pedro Antonio	4.297.718
Iglesias Cisnero, Rufino	6.976.983
Iglesias Rivero, Antonio	6.737.912
Iñesta López, Francisco Javier	8.762.035
Jiménez Grajera, Valeriano	6.961.778
Jiménez Ortiz, José	24.086.050
Jiménez Rojo, Severiano	8.282.066
Josefat Núñez, José María	6.880.187
Lajusticia Villabona, José	17.816.982
López Palma, José Antonio	8.777.999
López Fernández, Leonolda	8.220.359
López Navarrete, Guzmán	8.756.946
Lozano Carrasco, Timotea	31.770.788
Maestre Hidalgo, Antonio	8.212.938
Martín Martín, Francisco	7.432.409
Marín-Ondarza Zamorano, Epifanio	5.614.067
Martín Martínez, Luisa	31.205.551
Martínez Acedo, Gabriel	6.887.176
Martínez Galindo, Amancio	6.962.103
Masa Godoy, Valentín	8.406.329
Méndez Asensio, Antonio	8.718.155
Medina Pontes, Lucas	8.319.874
Méndez Gómez, Fernando	8.206.396
Molina Carrasco, Adoración	8.776.621
Moreno Bernabé, Antonio	8.735.215
Moreno Calle, Adriano	78.107.166
Moreno Calle, Teófilo	7.446.600
Moreno Polán, José	6.961.012
Moreno Pulido, Agustín	6.862.218
Moreno Reis, Luis	8.324.726
Moreno Romero, Vicente	8.213.283
Municio García, Santiago	6.878.181
Murillo Carpio, Juan Manuel	8.768.671
Neila Figueras, Fernando	67.407.184
Peña Durán, Tomás	8.740.681

Apellidos y nombre	D. N. I.
Pérez Calero, Basilio	8.324.295
Pérez García, Alfonso	6.968.060
Polanco Amador, Amalia	8.733.537
Pozueco González, Antonio	8.759.941
Prado Carrasco, Francisco	6.863.335
Prieto Villalón, Julia	6.953.087
Pulgarín Guerrero, Antonio	8.738.040
Ramos Muñoz, Juan	78.224.718
Rangel Suero, Juan	8.389.722
Requejo Genua, Enrique	732.275
Rico Chimenea, Félix	8.756.489
Rivas Morcillo, Antonio	8.745.159
Riveras Gamero, Manuel	8.769.060
Rivero Fajardo, José Antonio	6.913.727
Rocha Rodríguez, Manuel	8.410.711
Rodríguez de la Concepción, Luis	8.415.633
Rodríguez Romero, Manuel	75.984.061
Romera Diaz, Gaspar	28.176.674
Rojo Luengo, Florentino	6.862.665
Saavedra Boiaño, Joaquín	8.780.669
Saiz Ausín, Vidal	7.466.824
Salgado Araújo, Domingo	6.904.309
Salguero Caballo, José	18.784.405
Sánchez Barquilla, Santiago	6.944.174
Sánchez Díaz, José	8.766.652
Suárez Caballero, Bernardino	8.731.705
Sudón Delgado, Antonio	8.790.539
Tardío Alonso, Francisca	8.739.462
Trejo Villa, Juan	6.878.552
Trenado Llera, Miguel	7.725.279

*Relación de aspirantes excluidos*

Vázquez Castaño, Blas	80.016.629
-----------------------	------------

*Relación de aspirantes excluidos*

Por no reunir el requisito específico en la norma 3.1, a), de la convocatoria (no indicar el número del documento nacional de identidad):

Corrales Narcios, Antonio	—
---------------------------	---

Por no reunir el requisito específico en la norma 3.3 de la convocatoria (no reintegrar instancia):

Clavel Salgado, Emilio	6.952.358
Diéguez Vergara, Francisco Javier	15.232.060
Fabre Luceño, Eugenio	6.972.772
Godoy Pozo, Manuel	6.574.790
Gómez Puertas, Clara	6.783.758
Palacio Monje, Isidro	11.251.886
Poves Rodríguez, Virgilio	8.222.384

Por no reunir el requisito específico en la norma 3.1, a), de la convocatoria (no firmar instancia) y la norma 3.3 (no reintegrar instancia):

Pinilla Pérez, Rodrigo	76.204.762
------------------------	------------

Por no reunir el requisito específico en la norma 3.4 de la convocatoria (presentar la instancia fuera del plazo señalado):

Marrupe López, Andrés	8.414.685
-----------------------	-----------

A tenor de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, la presente lista provisional de admitidos y excluidos podrá ser impugnada dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz, 28 de diciembre de 1977.—El Rector, Andrés Chodi Corbo.

**4591**

**RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir 13 plazas vacantes en las plantillas de dicho Organismo, de nivel Auxiliar.**

Vacantes 13 plazas de Auxiliares y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, habida cuenta de lo preceptuado en el Decreto 22/1977, de 30 de marzo, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2, D), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

## Bases de la convocatoria

## 1. NORMAS GENERALES

## 1.1. Número de plazas.

Se convocan 13 plazas de Auxiliares para funcionarios interinos en las condiciones que posteriormente se especifican. Estas plazas, una vez realizado el concurso previo de traslado entre funcionarios de carrera del Organismo, corresponden a las siguientes localidades:

Turno restringido: 8 Zaragoza, 2 Soria, 2 Logroño y 1 Teruel.

## 1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad, según Decreto 157/1973, de 1 de febrero.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultáneas el desempeño de la plaza, que, en su caso obtengan, con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado o Local.

## 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

Ejercicios de la fase de oposición:

— Primer Ejercicio: Contestar, en el plazo que señale el Tribunal, y que no podrá ser superior a una hora, a un cuestionario de respuestas alternativas relacionado con el programa que figura como anexo a esta convocatoria.

— Segundo Ejercicio: Copiar a máquina, durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

— Tercer ejercicio: Igualmente obligatorio para todos los aspirantes, pero pudiendo optar por una de las modalidades siguientes:

a) Taquigrafía.—Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenotípica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Idioma.—Acreditar el conocimiento de una lengua viva oficial y extranjera, mediante la práctica de un ejercicio escrito sin auxilio de diccionario.

Para la realización de cualquiera de las opciones de este tercer ejercicio, dispondrá del tiempo que señale el tribunal, y que no podrá ser superior a una hora de duración.

La transcripción de la taquigrafía y estenotipia deberá realizarse necesariamente a máquina, para lo cual, así como para el segundo ejercicio, deberán ir provistos de máquina de escribir.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las Pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

## 2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años.

c) Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado o tener aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudio de Bachillerato.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

h) Estar prestando servicio como Auxiliares interinos de esta Universidad, a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1086/1977, de 13 de mayo, y continúen prestando al publicarse la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 5.ª, 2, de dicha disposición legal.

## 3. SOLICITUDES

## 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a prestar el juramento o promesa establecido en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

c) Manifestar en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de junio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

## 3.2. Organos a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán, por duplicado, al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, en el impreso normalizado que a tal fin se facilitará por la citada Universidad.

## 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

## 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Zaragoza o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán 300 pesetas.

## 3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Universidad de Zaragoza o bien por giro postal o telegráfico haciéndose constar, en este caso en la solicitud, el número y fecha del ingreso.

## 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que, si no lo hiciere, se archivará su instancia sin más trámite.

## 4. ADMISION DE ASPIRANTES

## 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Rectorado de la Universidad de Zaragoza aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

## 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

## 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará asimismo en el «Boletín Oficial del Estado».

## 4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencias; en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente en que se publique dicha resolución.

## 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

## 5.1. Tribunal calificador.

El tribunal calificador será designado por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por el Rector de la Universidad o autoridad académica en quien delegue, que lo

presidirá, y por cuatro Vocales, uno de los cuales será representante de la Dirección General de la Función Pública; otro en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de este centro directivo; el Gerente de la Universidad, y un funcionario de carrera de Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación superior, con destino en la Universidad, que actuará de Secretario. Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

### 5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad, cuando concurran circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recurrir a los miembros del Tribunal, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

## 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

### 6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publica juntamente con esta convocatoria.

### 6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la presentación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

### 6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

### 6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 6.5. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirante será único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

### 6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se efectuará el sorteo que determine el orden de actuación de los opositores y los de comienzo de las pruebas selectivas, que serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

### 6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se hayan celebrado las pruebas.

### 6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Primer Ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos, siendo indispensable para aprobar, obtener un mínimo de cinco puntos.

Segundo Ejercicio: Se calificará igualmente de cero a 10 puntos. En esta prueba se tendrá en cuenta, además de la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado, así como la presentación estética. Para aprobar será preciso obtener cinco puntos.

Tercer Ejercicio: La calificación de este ejercicio será también de cero a 10 puntos, siendo indispensable para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos. En este ejercicio se tendrá en cuenta el tiempo empleado en el mismo.

## 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

### 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación.

### 8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados al Rectorado de la Universidad de Zaragoza, para que éste elabore la propuesta de nombramiento.

## 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

### 9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en la Universidad de Zaragoza los documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsión) del título exigido, o certificación académica de los estudios realizados, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en el que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de opositoras el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exenta del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

### 9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad de la instancia referida en el artículo 4.º.

## 10. NOMBRAMIENTOS

### 10. 1. Nombramiento definitivo.

Por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza se nombrarán funcionarios de carrera a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, hayan cumplido los requisitos.

Dicho nombramiento será aprobado por Orden ministerial, según determina el artículo 6.º 5, del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 11. TOMA DE POSESION

### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y prestar el juramento o promesa establecido en el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio, en la forma que en el mismo se determina.

### 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## 12. NORMA FINAL

### 12.1. Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1977.—El Rector, Narciso L. Murillo Ferrol.

## ANEXO

## Temario de Organización Administrativa

1. El Estado. Evolución histórica de su concepto. Estado y Sociedad.
2. Elementos constitutivos del Estado: la población, el territorio y el poder. Los fines del Estado.
3. Los poderes del Estado. El legislativo, el judicial y el ejecutivo. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.
4. La representación política. La representación orgánica. La opinión pública y los grupos de presión.
5. El Estado español: sus principios políticos. Las Leyes Fundamentales. Su significado y carácter.
6. Principales derechos y deberes reconocidos en el Fuero de los Españoles. Principales declaraciones del Fuero del Trabajo.
7. La organización del Estado español. La Jefatura del Estado. La sucesión a la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.
8. La función legislativa. Las Cortes españolas. El Referendum. El recurso de contrafuero.
9. La organización judicial española. Sus principales características.
10. El Gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes y los Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.
11. La Administración Pública: Concepto y clases. Las funciones administrativas.
12. Organos centrales de la Administración pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.
13. La división territorial para la prestación de servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores civiles. Otros cargos periféricos.
14. La Administración Local. La Provincia. La Diputación Provincial. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
15. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las entidades locales menores. Agrupaciones municipales forzosas y Mancomunidades voluntarias.
16. La Administración Institucional. Figuras que comprenden. Los Organismos Autónomos. Servicios Administrativos sin personalidad y Empresas Nacionales.
17. La Administración Consultiva. Características y clases. El Consejo de Estado. Otros órganos consultivos.
18. El Procedimiento Administrativo: concepto, clases y regulación. Los sujetos del procedimiento administrativo. Iniciación e instrucción del procedimiento administrativo.
19. Terminación efectiva del procedimiento administrativo, y terminación presunta del mismo. Términos y plazos en el procedimiento administrativo. Revisión del acto administrativo en vía administrativa. El reflejo documental del procedimiento administrativo.
20. Los funcionarios públicos: concepto, y estructura de la función pública española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Personal.
21. Derechos de los funcionarios. Los derechos económicos. La seguridad social del funcionario. El régimen de las clases pasivas y las mutualidades de funcionarios.
22. Deberes de los funcionarios Régimen disciplinario. Los secretos oficiales.
23. El personal al servicio de los Organismos Autónomos. Sus características.
24. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Tribunal de Honor.
25. Actividad económica de la Administración. Los planes de desarrollo y los Presupuestos Generales del Estado.
26. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos internacionales.
27. La Administración educativa. Organización actual del Ministerio de Educación y Ciencia. Las Delegaciones Provinciales, su regulación y competencia. La Administración Institucional. Los Organos consultivos.
28. Las Universidades: su naturaleza jurídica. Los estatutos de las Universidades Organización Académica: Departamentos, Institutos, Colegios, Facultades y Escuelas Universitarias.
29. Organos de gobierno de las Universidades. El Rector. Los Vice-Rectores. Los Decanos y Directores. El Gerente. Organos colegiados de gobierno. El Patronato Universitario.

4592

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Topografía, Astronomía y Geodesia (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de «Topografía, Astronomía y Geodesia (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingeniero Agrónomos), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 7 de febrero

de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal y a continuación proceder a la iniciación del primer ejercicio, a las once de la mañana del día 8 de marzo próximo, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de Madrid.

En el acto de la presentación de los señores opositores, éstos entregarán al Tribunal los trabajos profesionales y de investigación que aporten al concurso-oposición y, en todo caso, el programa de la disciplina. El Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica del tercer ejercicio. Asimismo se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 23 de enero de 1978.—El Presidente del Tribunal, Miguel Mataix Lorda.

4593

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Matemáticas financieras» (Ciencias Económicas), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.*

Tribunal del concurso-oposición, turno libre, para provisión de dos plazas de Profesores adjuntos de «Matemáticas financieras» (Facultad de Ciencias Económicas) vacante en Universidad (convocatoria Orden de 27 de septiembre de 1976, «Boletín Oficial del Estado» del 8 de octubre).

Se convoca a los señores opositores para el día 9 de marzo próximo; a las ocho y media, en la Escuela de Estadística de la Universidad Complutense (calle San Bernardo, número 49), para su presentación y entrega de los trabajos profesionales y programa de la disciplina y a continuación para comienzo del primer ejercicio de oposición.

Madrid, 30 de enero de 1978.—El Presidente del Tribunal, Angel Vegas.

4594

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Materiales metálicos (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de «Materiales metálicos (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden de 7 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las trece horas del día 13 del próximo mes de marzo, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, calle de Ríos Rosas, 21.

En el acto de presentación de los señores opositores, éstos entregarán al Tribunal los trabajos profesionales y de investigación que aporten al concurso-oposición y, en todo caso, el programa de la disciplina. El Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica del tercer ejercicio. Asimismo se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

A las trece horas treinta minutos del mismo día de presentación se iniciará el primer ejercicio del concurso-oposición.

Madrid, 8 de febrero de 1978.—El Presidente del Tribunal, José María Navarro Mancebo.

4595

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia» (Ciencias) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de cinco plazas de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia» (Ciencias), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de octubre), para efectuar su presentación ante este Tribunal y a continuación proceder a la iniciación del primer ejercicio, a las once de la mañana del día 9 de marzo próximo, en el Instituto de Edafología, Serrano, 117 bis, Madrid.

En el acto de la presentación de los señores opositores éstos entregarán al Tribunal los trabajos profesionales y de investigación que aporten al concurso-oposición y, en todo caso, el programa de la disciplina. El Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica del tercer ejercicio. Asimismo se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 10 de febrero de 1978.—El Presidente del Tribunal, José Amorós Portolés.